

= ACTA N° 521/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==

RESOLUCIÓN N° 10.165/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01449. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PRESIDENCIA JDF. COMUNICA RENUNCIA AL CARGO DE EDIL DEPARTAMENTAL DEL SR. GUILLERMO DATI Y CONVOCATORIA A OCUPAR LA TITULARIDAD AL SR. IGNACIO DEVITTA.

VISTO: La comunicación de la Junta Departamental de Florida, por la cual se aceptó la renuncia al cargo de Edil Departamental presentada por el Sr. Guillermo DATTI, procediéndose a convocar al Sr. Ignacio DEVITTA para desempeñarse a partir de dicha fecha como Edil Departamental. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE:

1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento, continúe para lo propio a los Departamentos de Tránsito y Transporte, Hacienda y Relaciones Públicas, con posterior archivo.=====

RESOLUCIÓN N° 10.166/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01247. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. LANZ, PABLO. SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL REFERIDA A LAS EMPRESAS CONTRATADAS PARA EL TRASLADO DE ESTUDIANTES LICEALES EN EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO, ASÍ COMO SU COSTO. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por el Sr. Edil Pablo LANZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese.===

RESOLUCIÓN N° 10.167/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01066. VECINOS DE

PUNTAS DE MACIEL. SOLICITA SERVICIO DE TAXI O REMISE. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de contar con servicio de Coche con Taxímetro en la localidad de Puntas de Maciel, conforme lo expresan las dependencias relacionadas y teniendo en cuenta la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER un llamado público a interesados para la prestación de servicio de Coche con Taxímetro, mediante Sorteo en la localidad de Puntas de Maciel, estableciéndose que los mismos deberán ser residentes de dicha localidad. 2)SOLICÍTASE, a los interesados a realizar por escrito sus aspiraciones en la respectiva Oficina Administrativa., presentando además, certificado de residencia, emitido por la Seccional Policial del lugar. 3)PASE al Departamento de Descentralización para su conocimiento, y en coordinación con la Dirección General de Administración (Departamento de Tránsito y Transporte), el cumplimiento de lo dispuesto. 4)CUMPLIDO y con el informe respectivo, vuelva a este Despacho.=====

RESOLUCIÓN N° 10.168/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00875. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. LANZ, PABLO. SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE GASTOS DE PUBLICIDAD DE LA INTENDENCIA EN EL PERÍODO JULIO 2017 A FEBRERO 2018. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por el Sr. Edil Pablo LANZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.169/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01499. CR. D.T.C.R. OBSERVA ACOSTA Y PAOLINI. VISTO: La observación formulada por la Contadora

Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 108 de la empresa Eliana ACOSTA RODRÍGUEZ (mant. espacios verdes) por un importe de \$ 211.726 y factura N° 885 de la firma Darwin Mauricio PAOLINI LAMAITA (mant. espacios verdes) por un importe de \$ 217.093. CONSIDERANDO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna en mantenimientos de los espacios verdes, ameritan disponer la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.170/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00859. PADRES ESCUELA 58 “BATALLA DE SARANDÍ”. PADRES DE ALUMNOS DE ESCUELA 58 BATALLA DE SARANDÍ. SOLICITAN COLABORACIÓN PARA EL TRASLADO DE SUS HIJOS. VISTO: El planteo formulado por padres de estudiantes de Escuela N° 58 “Batalla de Sarandí”, solicitando apoyo para el traslado de sus hijos desde Sarandí Grande al citado lugar durante el período de clases curriculares. CONSIDERANDO: I)Que la colaboración requerida se enmarca en las políticas sociales y de apoyo a estudiantes residentes en el interior del departamento, por razones de equidad e igualdad de oportunidades. II)Que esta intendencia se hace cargo en forma transitoria, y por el tiempo que se extienda las evaluaciones a realizar por parte del equipo técnico ( Lic. en Trabajo Social) afectados al Departamento de Desarrollo Social, mientras que una vez culminados los trabajos y con los informes correspondientes a la vista se estará a lo que el Ejecutivo disponga en

consecuencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DESTINAR una partida a modo de colaboración equivalente a \$ 30.000- mensuales a la Sra. Yesica CABRERA con C.I. 3.564.679-0 Cuenta del BROU N° 050 006 359-9, en representación de la Comisión de Padres de alumnos de Escuela N° 58 “Batalla de Sarandí”, a partir del mes de marzo próximo pasado y hasta la finalización del período escolar del corriente año, con los correspondientes descuentos durante el feriado de turismo y vacaciones del mes de julio, debiendo efectuarse la pertinente rendición de cuentas, estableciéndose que la firma responsable de los traslados será la Empresa PEREIRA, y hasta tanto se cumpla con lo expresado en el numeral 2 del considerando. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, continuando para su conocimiento y notificación de los padres a la Unidad de Descentralización. 3)SIGA al Departamento de Tránsito y Transporte, a fin de verificar que el vehículo a utilizar se encuentra debidamente habilitado para el transporte de personas, como lo establece el decreto 152/2012. 4)CONTINÚE a la Dirección de Desarrollo Social, a quien se comete la realización de los controles y seguimientos pertinentes de acuerdo a lo expresado en el numeral N° 1.=====

RESOLUCIÓN N° 10.171/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01505. CR. D.T.C.R.

OBSERVA BOQUITA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 405 y 403, a nombre de la empresa Institución Deportiva Boquita (25 de Agosto Independencia e interior Dpto.) por un importe total de \$ 1.072.496. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF,

manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)SIGA a la Asesoría Notarial y a notificación de la Institución, a fin de tomar conocimiento de lo informado en el Considerando por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.172/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01430. DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL. FRIDLA USA INFORMA ACERCA DE LA LLEGADA DE CONTENEDOR DESDE USA A DURAZNO CON UNA DONACIÓN DE SILLAS DE RUEDAS Y AFINES PARA PERSONAS CON VULNERABILIDAD. VISTO: El informe de la Secretaría de Desarrollo Social referente a la donación de la Firma FRIDLA U.S.A., en el cual comunica la llegada de un contenedor de U.S.A., a DURAZNO URUGUAY, con componentes tales como sillas de ruedas y afines, a distribuir en partes iguales entre las Intendencias de Florida, Durazno y Flores. CONSIDERANDO: I)Que para esto se hace necesario costear gastos de embarques, de Despachante de Aduanas (2.330 dólares y 80.650 pesos uruguayos) y los costos en U.S.A. (6.525 dólares) que se deben girar a FRIDLA en U.S.A., para atender gastos de transporte terrestre y marítimo. II)Que dichos costos serán de cargo de las Intendencias de Florida, Durazno y Flores en partes iguales. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER el pago al Sr. Raúl Ernesto LÓPEZ FERNÁNDEZ, de acuerdo al detalle informado por la Secretaría de Desarrollo Social actuación N° 7, correspondiente a costos de embarque despachante de Aduana y gastos de transporte terrestre y marítimos, debido a la donación de la Firma FRIDLA U.S.A. (Contenedor con componentes tales como sillas de ruedas y afines), siendo los depósitos en

las cuentas Caja Ahorro Moneda Nacional 179 1468808 BROU y Cuenta Caja Ahorro Dólares 179 1583265 B.R.O.U., por \$ 26.883 y U\$S 2.951,67 respectivamente. 2)PASE al Departamento de Hacienda a conocimiento y demás que corresponda. 3)CUMPLIDO, con conocimiento del Departamento de Desarrollo Social, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 10.173/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01868. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA SE DISPONGA LA CONTRATACIÓN DE DOS SOBRESTANTES PARA LAS OBRAS A EFECTUARSE EN EL MARCO DEL PROYECTO FIDEICOMISO DE OBRAS 2030. VISTO: Las Resoluciones N° 9.921 y 9.971, de fecha 9 y 12 de abril de 2018, por la cual se dispone la renovación de los contratos de los Sres. Rubén Darío FALERO y la Sociedad de Hecho SARAVIA MARTINEZ Pedro Daniel, SARAVIA ESCLAVI Ana Lía, en carácter de arrendamiento de servicios para las obras de sobrestante, CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con las obras proyectadas, debiendo contar con mano de obra calificada, lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones N° 9.921 y 9.971/18.=====

RESOLUCIÓN N° 10.174/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01481. CR.D.C.T.C.R. OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición

de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.175/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00067. ANDREA VIOLETA FERRARI ÁLVAREZ. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA ANDREA VIOLETA FERRARI ÁLVAREZ CAMIÓN ABIERTO RECOLECCIÓN RESIDUOS, BARRIDO Y LIMPIEZA VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la empresa Sra. Andrea Violeta FERRARI ÁLVAREZ. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con empresas destinadas a la recolección de residuos, con el fin de continuar con los programas de higiene ambiental promovidos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.176/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04017. DEPARTAMENTO DE HACIENDA. DIVISIÓN RECAUDACIONES ELEVA DEUDA DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAA 5669 PADRÓN 45235. RESOLUCIÓN: 1)PASE a la Unidad de Comunicaciones a los efectos indicados por la Asesoría Jurídica. 2)SIGA a reserva a División Administración Documental por el término de 30 días. 3)Con las resultancias del caso, o cumplido el plazo, reingrese a la Asesoría Jurídica.=====

RESOLUCIÓN N° 10.177/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00065. SONIA CHIRIBALDE SANTAMARÍA. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA SONIA CHIRIBALDE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN RESIDUOS Y BARRIDO CON CAMIÓN ABIERTO. VISTO: I)Que conforme al informe del Departamento de Contaduría la renovación del contrato que se mantiene con la empresa CHIRIBALDE SANTAMARÍA Sonia Raquel para tareas de recolección de residuos, levantado de barrido, basurales y tareas análogas dispuesta por Resolución N° 10002/18 amplía el contrato en más de un 100%, sin intervención preventiva de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, no existiendo disponibilidad presupuestal en el Programa 108. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que la necesidad de cubrir los servicios de primera necesidad para la población y la higiene ambiental, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento



de Hacienda. CUMPLIDO, siga según lo dispuesto por Resolución precedente.=====

RESOLUCIÓN N° 10.178/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01486. ASESORÍA JURÍDICA. JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA DE 2DO. TURNO NOTIFICA TRASLADO EN LA DEMANDA DE DAÑOS Y PERJUICIOS EN LOS AUTOS CARATULADOS "MEDINA REGINA HUGO C/ I.M.F.-FICHA 260-335/2018. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a comparecer ante el Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Florida de 2do. turno, en virtud de los autos caratulados MEDINA REGINA, Hugo c/ esta Intendencia. 2)PASE a la citada Asesoría a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.=====

RESOLUCIÓN N° 10.179/18.-EXPEDIENTE N° 2011-86-001-03413. ASESORÍA JURÍDICA. ASESORÍA JURÍDICA COMUNICA QUE LA INTENDENCIA DE FLORIDA FUE CITADA A CONCILIACIÓN PARA EL DÍA 7 DE SETIEMBRE DEL AÑO EN CURSO AL JUZGADO DPTAL DE FLORIDA POR LOS SRES. HÉCTOR G. BRACCO Y JORGE. W. MERCADAL. RESOLUCIÓN: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la sentencia de Segunda Instancia del pasado 26 de Abril del corriente año (Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1° Turno CED 003-000289/2018) la que, confirma la sentencia de primera instancia y no admite recurso de Casación, habiendo sido por lo tanto el resultado exitoso para esta Intendencia en su totalidad, se reconoce y valora el desempeño de los Profesionales actuantes, de la Asesoría Jurídica. 2)PASE al citado Departamento para su conocimiento y posterior archivo.=====

RESOLUCIÓN N° 10.180/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00694. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. COMUNICA VENCIMIENTO DEL CONTRATO DEL

FUNCIONARIO SR JUAN PEREYRA FICHA 11406 SOLICITANDO SU RENOVIACIÓN. VISTO: La Resolución N° 10.052, de fecha 21 de marzo de 2018, por la cual se dispone sea renovado el contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Juan PEREYRA. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con personal, en áreas donde la intendencia no cuenta con Recursos Humanos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 10.052/18.===== RESOLUCIÓN N° 10.181/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01454. CR. D.T.C.R. OBSERVA ARIEL CABRERA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de pasajes al Sr. Washington CABRERA GUARDIA (ida y vuelta Sarandi Grande Florida), por un importe equivalente a \$ 2.188. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago del traslado del funcionario referenciado, en virtud de habersele encomendado funciones por razones de servicio en el capital departamental, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.182/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01464. CR. D.T.C.R.

OBSERVA ALONSO LANDA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 50 de la firma Carlos ALONSO LANDA (horas retroexcavadora y camión), por un importe equivalente a U\$S 18.251,20. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios contratados, a fin de de dar cumplimiento con las obras de bien público promovidas por la administración, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.183/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01474. JUZGADO DE PAZ

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. NUÑEZ CASSINA JOSÉ LUIS Y OTRA SUPERREGUI ERNESTO Y OTROS ACCIÓN POSESORIA. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio al Juzgado De Paz Departamental de Florida, en respuesta a su similar N° 275/2018, adjuntándose copia autenticada del expediente N° 2016-86-001-01818, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.184/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01350. CENTRO DIURNO

CRUZ ALTA. SOLICITA COLABORACIÓN DE LEÑA. VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por la Comisión del Centro Diurno Cruz Alta, solicitando la colaboración en leña para calefaccionar sus instalaciones. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la colaboración consistente en leña, de acuerdo a stock y

disponibilidad, al Centro Diurno Cruz Alta, con el fin de calefaccionar sus instalaciones.  
2)PASE a sus efectos al Departamento de Espacios Públicos, a fin de tomar conocimiento y demás efectos que corresponda. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.185/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01248. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. LANZ, PABLO. SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL REFERIDA A LOS CUPOS EXISTENTES EN LOS HOGARES ESTUDIANTILES DE LA INTENDENCIA, ASÍ COMO CANTIDAD Y COSTO DE LOS ABONOS A ESTUDIANTES PARA TRANSPORTE COLECTIVO QUE OTORGA. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por el Sr. Edil Pablo LANZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.186/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00359. NATALIE RODRIGUEZ 25 DE MAYO. SOLICITA CANASTA DE MATERIALES. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud efectuada por la Sra. Natalie RODRIGUEZ y su familia, en relación a la necesidad de contar con materiales de construcción para la edificación de una habitación, y teniendo en cuenta la necesidad habitacional, la situación de emergencia social, y de acuerdo a las políticas de apoyo que promueve la Administración a través de canastas básicas de materiales. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración a la Sra. Natalie RODRIGUEZ y su familia, consistente en materiales de construcción: 4 chapas de 4,5 mts., 15 bolsas de de Pórtland de 25 kgs. c/u, y 600 bloques, estableciéndose que la solicitud de compra correspondiente será confeccionada por el Departamento de Desarrollo Social. 2)SIGA al Departamento de Desarrollo Social, para su

conocimiento, seguimiento de las obras y demás efectos. 3)CON registro de Abastecimientos, Departamento de Hacienda y notificado el interesado archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.187/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01315. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 588/18 Y LICENCIAS DE CONDUCIR DEL SR. URIS LEONARDO MONTAÑO VIDAL C. I. 4761840-4. VISTO: Estos antecedentes EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER: el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Uris Leonardo MONTAÑO VIDAL, por el término de seis meses contados a partir del 14 de abril próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley N° 18191. 2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.188/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01253. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 453/18 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. FREDY VILAR MARMO C.I. 52570031. VISTO: Estos antecedentes EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Fredy VILAR MARMO, por el término de seis meses contados a partir del 17 de marzo próximo pasado, conforme a lo establecido por el Art. 45 y 46 de la Ley N° 18191. 2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al

Departamento de Administración Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.189/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01251. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ. REMITE OFICIO 008/18 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. ÁLVARO RODRIGO WUILLE CARO C. I. 53532464. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y que la Asesoría Jurídica, solicita información de la Intendencia de Paysandú, a efectos de no duplicar el trámite ante la Justicia. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)CÚRSESE oficio a la Intendencia de Paysandú solicitando informe, si ante la situación detectada fue enterada la justicia competente en virtud del Artículo 6to numeral 3 de la Ley 19.120, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, continúe a reserva a la Asesoría Jurídica.=====

RESOLUCIÓN N° 10.190/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01500. CR. D.T.C.R. OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a la relación de pago N° 47819 de fecha 4 de mayo de 2018 por la cual se dispone el pago de la factura N° 16491 de la firma MERCOLUZ S.A. (varios) por un importe de U\$S 679,76, en virtud de que el objeto que debe imputarse el gasto se encuentra sin disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago a dicha firma, dado el compromiso contraído, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

EN este estado, siendo el día once de mayo de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente